

ALDIA

ASIDE

DECRETO N° 582.-

a) Dictamen N.º 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General

h) Artículo 8º, Inciso 3º, del D.F. L. N° 1/1978.

2o Convenio Celebrado con Alumnos en Practica de

de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
de la Administración del Estado.

publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63º, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional a que se puso a individualizar, en periodos que se indican, con los traslados desde sus domicilios durante la ida y

██████████

2 - El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Clausula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8º, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 10.03.2014 al 12.05.2014.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-013-0037-0000-0000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

OPORTUNIDAD ARCHIVIST.

JOSE MIGUEL ARJONA HALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ↓ Alumno en Práctica.-
- ↓ Dirección de Control.-
- ↓ Departamento de Personal.-
- ↓ Sección Remuneraciones.
- Archivo.

